



DECRETO N° 1126/2018

CHIGUAYANTE, 26 JUN 2018

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 83 de fecha 21 de junio de 2018, conductor de solicitud de permiso para trabajos en BNUP; El Memorando DTPP N° 50/2018; El comprobante de pago de derechos municipales, folio N° 1063586 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Contratista **GABRIEL MELGAREJO MORENO**, el uso de Bien Nacional de Uso Público y Aceras, para realizar trabajos de empalmes de gas, de acuerdo a lo siguiente:

- Uso de aceras y BNUP de la calle Francisco encina N° 2663 desde el 28 de junio al 01 de julio de 2018.
- Uso de aceras y BNUP de la calle Pascual Binimelis N° 267 desde el 28 de junio al 01 de julio de 2018.

2) El contratista a **GABRIEL MELGAREJO MORENO**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RÓDRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/RDA/ JAE/jae.
DISTRIBUCION:



- ✓ Alcaldía.
- ✓ Administrador Municipal.
- ✓ Dirección Jurídica.
- ✓ Dirección de Control.
- ✓ Dirección Obras Municipales
- ✓ Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Departamento de Inspección Municipal.
- ✓ Dirección de Tránsito y TT.PP.
- ✓ 7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- ✓ Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- ✓ Interesado.


SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
26 JUN. 2018
PROCEDENCIA: alcaldía HORA: 15:55
FIRMA: 